

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias sobre asistencias marítimas.

Don Pedro María Pinto y Sancristóval, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 10 y 11 de agosto de 2002, por el buque de salvamento marítimo «Punta Salinas» de matrícula de Santa Cruz de Tenerife, lista 8.ª, folio 1/93; por el remolcador de altura y salvamento «Boluda Mistral» de matrícula de Valencia, lista 1.ª, folio 2/92; por el remolcador de salvamento «V.B. Vicenta» de matrícula de Valencia, lista 1.ª, folio 1/96; por el remolcador de salvamento «V.B. Mediterráneo» de matrícula de Valencia, lista 1.ª, folio 1/98 y por el remolcador «V.B. Alborán» de matrícula de Algeciras, lista 1.ª, folio 1/98 al buque «Pacific Acadian», de bandera de Liberia y 27.763 T.R.B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el Edificio Anexo al Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias-Calle Luis Doreste Silva, 1, planta 3.ª, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de agosto de 2002.—El Juez Marítimo Permanente, Teniente Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.—39.363.

MINISTERIO DE FOMENTO

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 19 de junio de 2002, por el que se otorga a la UTE «Urbaser, Sociedad Anónima» y «Terminales Marítimas de Santander, Sociedad Anónima» una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 63.213 metros cuadrados, situado en el espigón norte de Raos, con destino a explotación de una terminal de graneles sólidos minerales.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ª) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto acordó otorgar a la UTE «Urbaser, Sociedad Anónima» y «Terminales Marítimas de Santander, Sociedad Anónima» una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 63.213 metros cuadrados, situado en el espigón norte de Raos, con destino

al establecimiento y explotación de una terminal de graneles sólidos minerales.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión, destacan las siguientes:

Destino: Explotación de la terminal de tráfico de graneles sólidos minerales.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 14 de agosto de 2002.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—39.403.

Corrección de errores en el anuncio de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, sobre acuerdo alcanzado por la Mesa de Contratación en su reunión de 25 de julio de 2002.

Advertido error en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 13 de agosto de 2002, se corrige la fecha siguiente:

En la página 6721, en la línea 10, donde dice: «fecha 4 de abril de 2000»; debe decir: «fecha 4 de abril de 2003».

Madrid, 20 de agosto de 2002.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—39.221.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Aragón de información pública del Área de Industria y Energía sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica, consistente en línea de 17.000 voltios, del túnel de Somport a la frontera francesa.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, se somete a información pública la siguiente autorización de instalación eléctrica:

Peticionario: Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón. Unidad de Carreteras de Huesca. Domicilio: Calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca.

Instalación: Línea de abastecimiento internacional, entre centros de transformación ubicados en la parte española (término municipal de Canfranc) y francesa del túnel de Somport.

Finalidad: Asistencia mutua entre las acometidas de las bocas de los túneles de Francia-España en caso de fallo de cualquiera de ellas.

Características: Línea trifásica a 17.000 voltios con acometida subterránea y 500 MVA de potencia de cortocircuito.

Presupuesto: 218.904,48 euros.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectados podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas, en este Área de Industria y Energía, sita en la Subdelegación del Gobierno en Aragón, plaza Cervantes, número 1, durante un plazo de veinte días.

Huesca, 12 de marzo de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Láinez.—39.449.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España, 2, de Oviedo. Expediente: S/39/0025/94. Sancionado: Francisco Javier Díaz Mier. Documento Nacional de Identidad: 13.892.635. Término municipal: Santander (Cantabria).

Resolución: 21/06/2002. Cuantía multa: 90,15 euros. Artículo Ley Aguas: 108 d). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 26 de agosto de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—39.394.